



713
122

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO - No. 089 DE 2018
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME)

I.- Datos Generales

Fecha Informe	1/11/2018	Número de Contrato	089 de 2018
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA	Fecha Suscripción Contrato	17/01/2018
Valor Inicial del Contrato	\$10.000.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	7/10/2018
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL META.		
Alcance del Objeto (Si aplica)	N/A		

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Martha Eugenia Solano Hurtado
Fecha memorando de designación de supervisión	17 DE ENERO DE 2018	Cargo y Nombre del Supervisor designado mediante memorando	NA
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Martha Eugenia Solano Hurtado	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NA

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Cédula o NIT	830.095.213-0
Dirección	CALLE 103 NO. 14A-53 PISO 6	Correo electrónico	yeimmy.rojas@terpel.com
Representante Legal que suscribió el contrato	JUAN BOTERO OCAMPO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	JUAN BOTERO OCAMPO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	N/A		

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	17 DE ENERO DE 2018	Hasta cuándo	07 DE OCTUBRE DE 2018
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	17 DE ENERO DE 2018
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	17 DE ENERO DE 2018
Fecha documento de Prorroga	N/A	Prorrogado hasta cuándo	
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	07 DE OCTUBRE DE 2018

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato		\$10.000.000,00	
Aporte ICBF	\$10.000.000,00		
Aporte Cooperante			
No. de CDP	22418	Valor de CDP	\$11.375.000,00
Fecha CDP	10 DE ENERO DE 2018		
No. de RP	55918	Valor de RP	\$10.000.000,00
Fecha RP	17 DE ENERO DE 2018		
Fecha Documento Adición	N/A	Valor Adición	N/A
No. de CDP Adición	N/A	Valor de CDP Adición	N/A
Fecha CDP Adición	N/A		
No. de RP Adición	N/A	Valor de RP Adición	N/A
Fecha RP Adición	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$10.000.000,00		
Valor Total del Contrato	\$10.000.000,00		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A
Porcentaje Amortización	N/A	Período Facturado	N/A

Forma de Pago

de las órdenes de compra derivadas del presente estudio previo se cancelaran por el ICBF de conformidad con la Cláusula Novena del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-224-1-AMP-2015 CCE-290-1-AMP-2015, la cual reza: **CLÁUSULA 10 - FACTURACIÓN Y PAGO:**
 El proveedor debe facturar quincenalmente los suministros de combustibles en EDS y Servicios de transporte de combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora.
 Los proveedores deben presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
 La factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de combustible. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias.
 El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por el representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
 Las Entidades compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezara a contar a partir de la presentación de la nueva factura. En caso de mora en el pago mayor a treinta (30) días calendario el proveedor puede abstenerse de suministrar combustible a la Entidad Compradora en mora y deber avisar a Colombia Compra Eficiente un día hábil antes de la suspensión del suministro.
 El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
 Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
 Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
16/02/2018 - 28/02/2018	21/03/2018	\$134.790	
01/03/2018 - 15/03/2018	21/03/2018	\$410.315	
16/03/2018 - 31/03/2018	24/04/2018	\$396.490	
01/04/2018 - 15/04/2018	24/04/2018	\$392.125	
16/04/2018 - 30/04/2018	22/05/2018	\$241.004	
1/05/2018 - 31/05/2018	13/06/2018	\$1.324.369	
1/06/2018 - 30/06/2018	27/07/2018	\$750.299	
01/07/2018 - 31/07/2018	22/08/2018	\$839.151	
16/08/2018 - 31/08/2018	18/09/2018	\$231.224	
05/09/2018 - 15/09/2018	8/10/2018	\$278.482	
16/09/2018 - 30/09/2018	10/10/2018	\$273.711	
01/10/2018 - 05/10/2018	17/10/2018	\$774.867	
TOTAL		\$6.046.827	

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
87821718	\$134.790	28/03/2018	
87822018	\$410.315	28/03/2018	
122365618	\$396.490	30/04/2018	
137026418	\$392.125	11/05/2018	
155694618	\$241.004	28/05/2018	
185859318	\$1.324.369	22/06/2018	
233305318	\$750.299	31/07/2018	
266057318	\$839.151	30/08/2018	
299046318	\$231.224	27/09/2018	
317890918	\$278.482	12/10/2018	
321561018	\$273.711	18/10/2018	
325247718	\$774.867	23/10/2018	
TOTAL		\$6.046.827	

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		0

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Conservar copia impresa de este documento y considerarlo como COPIA NO CONTROLADA.

46
123

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$10.000.000,00
Valor aporte ICBF	0
Valor aporte Operador	0
Valor total Adiciones	0
Valor total Reducciones	0
Valor Total del Contrato	\$10.000.000,00
Valor Total Ejecutado	\$6.046.827,00
Valor ejecutado aporte del ICBF	0
Valor ejecutado aporte del Operador	0
Valor Total Pagado	\$6.046.827,00
Saldo Liberado	0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	0
Saldo pendiente por pagar	0
Saldo pendiente por liberar	\$3.953.173,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0

* Nota: (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista) El saldo pendiente por liberar corresponde a

Fecha Estado de Cuenta 1/11/2018

XII. Garantías

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A
N/A			N/A	N/A

XIII. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Fecha del acto administrativo que resolvió el recurso	valor de la sanción impuesta
Multa		\$
Cláusula Penal		\$
Caducidad		\$
Ninguna	X	

XIV. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XV. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe 1/11/2018

Firma MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
 Coordinadora Grupo Administrativo

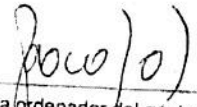
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

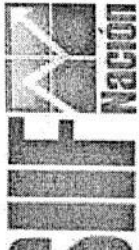
Id Solicitud:	48028
Número de orden de compra a modificar:	24669
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META
Nombre del solicitante:	Martha Eugenia Solano Hurtado
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-11-28 16:16:13

Detalle o justificación

SE HACE NECESARIO LIQUIDAR LA ORDEN DE COMPRA No. 24669 DEL 2018, DADO QUE YA SE CUMPLIERON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA MISMA, EL VALOR INICIAL FUE DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), EL VALOR EJECUTADO FUE DE SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$6.046.827) Y EL SALDO PENDIENTE POR LIBERAR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.953.173)

x 
Firma ordenador del gasto
Nombre: Rexio Enciso Gaitan.
Documento: 51.710.679

x 
Firma de proveedor
Nombre: Juan Manuel Botero Ocampo
Documento: 10.275.157 de Manizales.



Usuario Solicitar: **MHsmorelo**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **41-05-00-050**
 Fecha y Hora Sistema: **2018-11-01 9:52 a. m.**

SERGIO ANTONIO MORELO DIAZ
 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL META

RELACION DE PAGOS

7 Sub-Unidad:	41-05-00-050 DIRECCIÓN REGIONAL META	Número de Compromiso:	55918	Valor Total:	10.000.000,00	Saldo por pagar:	3.953.173,00
xc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830085213	Tercero:	ORGANIZACION TERPEL S.A.		

DOCUMENTO SOPORTE

ORDEN DE COMPRA	Número:	39	Fecha:	17/01/2018 0:00:00
-----------------	---------	----	--------	--------------------

OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ICBF REGIONAL META. PACCO N° 6269.

CRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

IHA	CUENTA POR PAGAR		NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO	
	NUMERO	VALOR			FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTAJE-CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO			ENTIDAD PAGADORA
08-23	73118	134.790,00	148218		8792718	2018-03-28	134.790,00	0,00	134.790,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
09-23	73218	410.315,00	148318		87922018	2018-03-28	410.315,00	0,00	410.315,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
34-25	106418	336.490,00	238118		122302518	2018-04-30	336.490,00	0,00	336.490,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
35-09	111418	352.125,00	252518		137020418	2018-05-11	352.125,00	0,00	352.125,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
35-24	137318	241.004,00	311018		155054618	2018-05-28	241.004,00	0,00	241.004,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
36-16	151718	1.324.395,00	368018		165650318	2018-06-22	1.324.395,00	5.297,00	1.319.072,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
37-27	200018	750.295,00	407418		233950318	2018-07-31	750.295,00	0,00	750.295,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
38-27	224418	839.151,00	567018		256067318	2018-08-30	839.151,00	0,00	839.151,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
39-25	253218	231.224,00	659718		269464318	2018-09-27	231.224,00	0,00	231.224,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
10-10	256818	278.482,00	682418		317800918	2018-10-12	278.482,00	0,00	278.482,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
10-16	263818	273.711,00	709718		321561018	2018-10-18	273.711,00	0,00	273.711,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	
10-19	267818	774.867,00	714818		325247718	2018-10-23	774.867,00	0,00	774.867,00	03108322996	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRAVENTA	89	13-01-01-DT	

NOTA: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.
 ZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

